

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0019

SANTIAGO, 17 ENE. 2018

VISTOS:

La Ley N° N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N° 03, de fecha 08 de enero de 2018, del Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red, la orden de compra 2020-2-CM18; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red, mediante formulario de requerimiento de compra N° 03, de fecha enero 08 de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición de Tablet Apple Ipad PRO 10.5. para reemplazar el equipo obsoleto que posee el Director.
- 2.- Que el producto requerido se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **CHANNELS MEDIA S.A RUT N° 76.424.440-0**, con la orden de Compra **N° 2020-2-CM18**, solicita la adquisición de Tablet Apple Ipad PRO 10.5, cabe señalar que esta compra reemplazara



el equipos obsoletos que posee el director, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de USD **1.581,51** (mil quinientos ochenta y un dólares con cincuenta y un centavos) dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 06 Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2018.

Anótese, comuníquese y archívese

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre



**FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO**

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

[Handwritten signature]
CBT/FAR/MAC/MMV/ADL/psm